

Casablanca, 26 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- Que doña **PAULA CECILIA CACERES ORTEGA, Cédula de Identidad N°13.786.356-1**, con domicilio en Dr. Vildósola N°343, Casablanca, solicita se haga devolución del dinero cancelado por concepto de pago del formato de Licencia de Conducir, por un monto de \$20.043.- (veinte mil cuarenta y tres pesos.) Lo anterior por anulación de trámite de renovación de Licencia de Conducir.
- 2.- La emisión de certificado y el cobro respectivo por un monto de \$4.009.- (cuatro mil nueve pesos), de acuerdo a Art. 7 letra C N° 4 de la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- 3.- Lo informado mediante certificado N°104 de fecha 25 de julio de 2013, otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$20.043.- (veinte mil cuarenta y tres pesos) a doña **PAULA CECILIA CACERES ORTEGA, Cédula de Identidad N°13.786.356-1**. Lo anterior por dejar sin efecto el pago de formato de licencia de conducir.
- II.- Hágase retención de la suma de \$4.009.- (cuatro mil nueve pesos), por emisión de certificado según Ordenanza Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 03 Item 02 Asignación 002 "Licencia de Conducir y Similares" del Presupuesto Municipal vigente.
- IV.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal



Patricio Martínez Roca
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- . Alcaldía
- . Depto. de Administración y Finanzas
- . Depto. Jurídico
- . Archivo DTT.

/ SAA/tou